

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA PRIMERA FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA DE PARLA

El Ayuntamiento de Parla, a través de la **CONCEJALÍA DE IGUALDAD**, en colaboración con el **CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (CIE)**, propone realizar una acción promocional y comercial llamada **"PRIMERA FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA DE PARLA"**, que se realizará **el sábado 7 y el domingo 8 de octubre de 2017** y que permitirá a las empresarias de Parla la exposición y venta de sus productos o servicios.

Esta Feria servirá de escaparate y alternativa publicitaria para dar a conocer, visibilizar e impulsar el papel de las mujeres empresarias entre la ciudadanía de Parla.

La Feria se desarrollará el **día 7 de octubre en horario de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas y el día 8 de octubre en horario de 11:00 a 14:00 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Juventud de Parla** (calle Planeta Venus, 5).

El número de **empresarias participantes será de 20** dado que la capacidad del espacio disponible no admite un mayor número de participantes.

La Feria irá acompañada de una serie de **actividades** (teatro, música, talleres, conferencias, etc...) organizadas tanto por el Ayuntamiento como por las propias empresarias participantes, con el fin de atraer a la ciudadanía de Parla a la misma e incrementar el consumo y las ventas.

Cualquier modificación de estas Bases será comunicada a las empresarias por parte de la Concejalía de Igualdad y el se solicitará la aceptación respecto a modificaciones relevantes.

1. OBJETO DE LAS BASES.

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento, para la participación en la **"1ª Feria de la Mujer Empresaria"** organizada por el Ayuntamiento de Parla en el marco del Convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y cofinanciada al 50% por el FSE.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la **"1ª FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA"** todos los establecimientos comerciales de Parla que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- Que la persona titular del establecimiento sea mujer. En este sentido se deberá presentar documento que justifique este hecho.
- Tener establecimiento abierto al público en el municipio de Parla y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Cumplir y mantener vigentes durante la campaña la publicidad y la cartelería al respecto, que proporcionarán la Concejalía de Igualdad y el CIE.
- Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción.
- Aceptar las presentes Bases de Participación.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Tendrán preferencia las empresarias que pertenezcan a la **"Red de Empresas por la Igualdad"** constituida por el Ayuntamiento de Parla en el año 2016.
- En el caso de que no se completen las plazas con las empresarias de la Red se enviará información a la Base de Datos de empresas del CIE, abriéndose la inscripción al resto de empresarias de Parla que cumplan con el resto de requisitos señalados en este apartado.
- En este caso, la inscripción será por riguroso orden de llegada desde el día de su publicación en la web municipal hasta el día de finalización de las mismas.

4. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde el **día 17 de julio hasta el 8 de septiembre de 2017** (ambos inclusive) y se podrá realizar de las siguientes maneras:

- Presencialmente en el Centro de Iniciativas Empresariales, sito en la Avenida del Leguario nº 49, 1ª planta, oficina 4. En horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Por correo electrónico a cie-empresas@ayuntamientoparla.es, adjunto el formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal.

La firma y presentación de la solicitud correspondiente constituye un compromiso por parte de la solicitante de su asistencia, aceptación y acatamiento de estas bases, y de todas las normas y ordenanzas municipales vigentes en cuanto a ocupación de espacio municipal.

5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

La ubicación de los stands de los establecimientos será sorteada entre todas las participantes en la Feria. Este sorteo será realizado por el Ayuntamiento de Parla, en el día que determine, y será publicado con suficiente antelación. El resultado se pondrá en conocimiento de todas las participantes una vez realizado el sorteo.

Las participantes se comprometen a mantener la actividad del stand todas las horas de apertura al público de la feria.

Las empresarias tendrán acceso al recinto el día anterior de su apertura al público.

La renuncia a la ocupación del stand o posterior abandono supone un incumplimiento de las bases y conllevará la adopción de medidas por parte de la organización en posteriores ediciones.

6. OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Los Establecimientos inscritos en la "1ª FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA", que cumplan los requisitos de participación contenidos en la cláusula 2, se comprometen durante el periodo de la acción promocional a lo siguiente:

- Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la Feria y las indicaciones de los/as organizadores/as.
- Mantener la actividad durante las horas de apertura al público.
- Montar su stand el día 6 de octubre y desmontarlo antes de las 20 horas del día 8 de octubre.
- Asumir la decoración interior de su stand, que deberá mantener un mínimo de calidad en la gestión del espacio ocupado. Los accesorios complementarios para la exhibición serán por cuenta de la empresaria.
- Queda prohibido clavar, taladrar, etc., en paredes y suelos o cualquier otro elemento que no sea propiedad del expositor. Cualquier desperfecto producido será afrontado por la empresaria infractora. Si existiera alguna duda a la hora de realizar la decoración, deben consultar cómo hacerlo a los/as organizadores/as y solicitar la oportuna autorización, si fuera necesario.
- Para realizar demostraciones o talleres deberán solicitarlo previamente a la Organización y contar con la aprobación expresa de la misma.
- Queda totalmente prohibida la cesión total o parcial del stand por parte de la adjudicataria a otras personas o entidades.
- Queda prohibido bloquear total o parcialmente salidas de emergencia, etc.
- Todas las empresarias deberán acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización para el correcto funcionamiento de la actividad.
- Colocar el distintivo y/o publicidad que se pudiera suministrar por la Concejalía de Igualdad o el CIE en un lugar visible del establecimiento, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado.
- Distribuir los folletos publicitarios que se le pudieran facilitar.

7. CONTRAPRESTACIONES.

El Ayuntamiento de Parla desarrollará las siguientes acciones a favor de las empresarias participantes:

- Organizar las acciones de animación que tendrán lugar durante la Feria.
- Difusión de la acción promocional en medios de comunicación: página web, prensa y radio local, redes sociales, etc.
- Soportes promocionales y publicitarios: cartelera, folletos, y anuncios en los medios de comunicación.
- Proporcionar medios de seguridad ciudadana necesarios durante la celebración de la acción: Policía Local, Protección Civil.
- Servicio de limpieza.

8. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Parla, a través de la Concejalía de Igualdad y la Concejalía de Desarrollo Empresarial, será el responsable de realizar el seguimiento y resolver cuantas cuestiones se planteen y exigirá, en interés de las empresarias participantes, el cumplimiento estricto de las condiciones de participación.

Las empresarias serán responsables ante el Ayuntamiento de Parla de cualquier reclamación, sanción, coste, pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de las mismas de sus obligaciones bajo estas Bases.

El Ayuntamiento de Parla no será responsable y las empresarias exonerarán al Ayuntamiento de Parla de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado por las mismas a sus clientes durante la Feria o de su baja de dicha Feria con posterioridad a la inscripción, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

El Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho de excluir inmediatamente de esta Feria a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Las empresarias participantes ceden y consienten, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre, datos públicos del establecimiento e imagen corporativa.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la campaña **"1ª FERIA DE LA MUJER EMPRESARIA"**.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresaria participante en la Feria queda informada y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de los datos que nos facilita a los ficheros de datos personales del Ayuntamiento de Parla y/o el CIE cuya finalidad es la gestión de la relación entre los establecimientos y el Ayuntamiento y/o el CIE.

Asimismo, la participación en esta Feria supondrá el alta automática de su empresa en la base de datos, Red de Empresas, como usuaria del CIE y, por tanto, su autorización y consentimiento al envío de información por parte del CIE sobre todo aquello que se considere importante para las empresas (ayudas y subvenciones, legislación, formación, otras campañas de dinamización, etc.).

Finalmente, si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con los datos personales recabados con ocasión de la acción promocional y comercial, deberá enviar un correo electrónico, acompañado de la copia del DNI del titular o representante del establecimiento, a cie-empresas@ayuntamientoparla.es.